

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1749/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria de plaza por Promoción Interna (Personal Funcionario)

Don Ismael Torres Miras, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente n.º 1749/2023 relativo a la provisión por turno de promoción interna mediante concurso-oposición, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	22/03/2023	
Providencia de Alcaldía	23/03/2023	
Informe de Secretaría	23/03/2023	
Bases Generales de la Convocatoria	22/05/2023	
Informe-Propuesta Recursos Humanos	22/05/2023	
Informe Fiscalización	22/05/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	23/05/2023	
Anuncio BOP número 109	09/06/2023	
Anuncio BOE número 160	06/07/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	18/10/2023	
Comunicación a los miembros del Tribunal	18/10/2023	
Informe-Propuesta Recursos Humanos	27/10/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	27/10/2023	
Plantilla Correctora Promoción Interna Oficial Servicios Múltiples	13/11/2023	
Plantilla Correctora Promoción Interna Oficial Jardinería	13/11/2023	
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	13/11/2023	
Resultado Ejercicio Práctico Promoción Interna	29/11/2023	
Acta de Baremación	29/11/2023	



Anuncio del Resultado de la Baremación	29/11/2023	15/12/2023
Certificado de las Alegaciones Presentadas	29/11/2023	15/12/2023
Resolución del Tribunal	22/12/2023	
Remisión a la Alcaldía del Acta de las Pruebas selectivas	22/12/2023	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 18, 60, 61, 62, 75 y 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— El artículo 134.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 18 y siguientes, 73 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 4, 5 y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

— El artículo 53 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3451 de 27 de diciembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

PROMOCIÓN INTERNA OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES		
Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Juan Luis Cortés Gómez	***5576**	13.66 puntos

--



PROMOCIÓN INTERNA OFICIAL DE JARDINERÍA

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Emilia Estrella Hernández	***8213**	15.66 puntos
David Ferrer Sánchez	***9425**	15.40 puntos

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 138.997,92 euros a la que asciende la retribución de los nombrados (46.332,64€ cada uno con el desglose de 35.260,76 euros en concepto de salarios y pagas extraordinarias y de 11.071,88 euros en concepto de seguridad social, todo ello con cargo al presupuesto del ejercicio 2024)

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, con fecha de efectos de nombramiento 1 de enero de 2024.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huercaldealmeria.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

En Huércal de Almería en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

